Acta N° 58 de fecha 5 de octubre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 15.-

CALTEC S.R.L. - CONTRATO N° 24/2023 – TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO.-

VISTO: la Resolución N° 21, Acta N° 30 de fecha 9 de junio de 2023; la nota, el memorando GTIC N° 91/2023 y el informe GTIC N° 5/2023 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 19, 21 y 27 de julio de 2023; el Contrato N° 24/2023 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma CALTEC S.R.L. de fecha 29 de junio de 2023; la nota de la citada firma de fecha 20 de julio de 2023; el memorando UOC.DSECYRSP. N° 315/2023 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 22 de agosto de 2023; el memorando conjunto UOC.DSECYRSP. N° 337/2023 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 14 de setiembre de 2023; el dictamen GUJ.DAJUR N° 351/2023 de la Unidad Jurídica de fecha 6 de setiembre de 2023; la providencia de la Gerencia General de fecha 27 de setiembre de 2023; la providencia de la Presidencia de fecha 4 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto UOC.DSECYRSP. N° 337/2023 de fecha 14 de setiembre de 2023, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan que por Resolución N° 21, Acta N° 30 de fecha 9/06/2023, el Directorio resolvió adjudicar a la firma CALTEC S.R.L. el Lote N° 3 - Servicio de Mantenimiento de Equipos UPS No Críticos y el **Lote N° 4 - Servicio de Mantenimiento de Equipos SAI/UPS para el Sitio Primario del BCP (Datacenter)**, respectivamente, en el marco del llamado a "Licitación Pública Nacional N° 27/2022 - Servicio de Mantenimiento de Equipamiento Informático del Banco Central del Paraguay - ID N° 409194" suscribiéndose, en consecuencia, el Contrato N° 24/2023 de fecha 29/06/2023. La adjudicación del Lote N° 4 se detalla a continuación:

LOTE N° 4 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAI/UPS PARA EL SITIO PRIMARIO DEL BCP (DATACENTER).Ítems N°s. 1 y 2: Contrato Cerrado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN ₲. (IVA INC.)	PRECIO TOTAL EN ₲. (IVA INC.)
1	Servicio mantenimiento preventivo UPS A RIELLO kVA MST 40 AO /FUNCIONAMIENTO EN PARALELO (Sitio Primario)	Mes	8	4.600.000.-	36.800.000.-
2	Servicio mantenimiento preventivo UPS B RIELLO kVA MST 40 AO / FUNCIONAMIENTO EN PARALELO (Sitio Primario)	Mes	8	4.600.000.-	36.800.000.-
					₲.73.600.000

Ítems N°s. 3 al 61: Contrato Abierto por Monto: Monto Mínimo: Guaraníes tres millones doscientos mil (₲. 3.200.000.-). Monto Máximo: Guaraníes seis millones cuatrocientos mil (₲. 6.400.000.-).

La vigencia del contrato y el plazo de prestación del servicio para el Lote N° 4 es de ocho (8) meses a partir del 06/07/2023, conforme a la Orden de Inicio del servicio; dicho plazo fenece en fecha 06/03/2024. Que, por memorando GTIC. Nº 091/2023 de fecha 21/07/2023, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones **solicita la terminación parcial por mutuo acuerdo del contrato vigente en lo que respecta al Lote N° 4 a partir del 10 de julio de 2023**, en atención a que se ha extinguido la necesidad de lo contratado, debido a que los equipos objeto del servicio han sido discontinuados (*formulario FC 11 del registro de baja de inventario de los bienes)*. Por nota de fecha 19/07/2023, la GTIC solicita a la firma CALTEC S.R.L. su conformidad para la terminación parcial del contrato respecto a los servicios que ya no son requeridos a partir del 10 de julio de 2023. En respuesta, el proveedor expresa su conformidad según nota de fecha 20/07/2023. El Art. 58 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Terminación por mutuo acuerdo**. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por*

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por esilva 10/10/2023 11:33:19

Acta N° 58 de fecha 5 de octubre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 15.-

CALTEC S.R.L. - CONTRATO N° 24/2023 – TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO.-

mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren...". A su vez, el Art. 63 del mismo cuerpo legal dispone: *"**Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios**. ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes....."*. Con relación a la nueva Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la misma en su *Art. 159 – **Vigencias de normas anteriores***, indica cuanto sigue: *"... Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria..."*. Por su parte, la Gerencia de la Unidad Jurídica, por Dictamen GUJ.DAJUR N° 351/2023 de fecha 06/09/2023 ha indicado cuanto sigue: "…*Con base en lo precedentemente expuesto, es nuestro parecer que la terminación parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 24/2023 suscripto entre el BCP y la firma CALTEC SRL resulta procedente en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N.º 2051/2003".* Por lo brevemente expuesto, se solicita la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la terminación parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 24/2023 de fecha 29/06/2023, suscrito con la firma CALTEC S.R.L., específicamente en lo que respecta al LOTE N° 4 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAI/UPS PARA EL SITIO PRIMARIO DEL BCP (DATACENTER) a partir del 10 de julio de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1º) Autorizar la terminación por mutuo acuerdo del Contrato N° 24/2023 de fecha 29 de junio de 2023, suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma CALTEC S.R.L. en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 21, Acta N° 30 de fecha 9 de junio de 2023 y en consecuencia, dar por finalizada la relación contractual con la misma respecto al Lote N° 4 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAI/UPS PARA EL SITIO PRIMARIO DEL BCP (DATACENTER) a partir del 10 de julio de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al acuerdo formulado por el contratista por nota de fecha 20 de julio de 2023 y a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.----------

2º) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General a suscribir con la firma CALTEC S.R.L., el correspondiente Acta de Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 24/2023 de fecha 29 de junio de 2023, respecto del mencionado Lote 4, de conformidad con lo dispuesto por el artículo precedente y a las normas legales vigentes, cuyo texto agregado a sus antecedentes forma parte de esta Resolución.----------

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-
LIANA CABALLERO KRAUSE.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

WP
CALTEC S.R.L. – TERMINACIÓN PARCIAL DE CONTRATO – LOTE 4 – MANTENIMIENTO UPS
AÑO 2023

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por esilva 10/10/2023 11:33:19

ACTA DE TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 24/2023

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ....diez..... días del mes de ....octubre..... del año dos mil veintitrés, en el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, se reúnen el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad N° 533.175, y el **Econ. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad Nº 1.181.932, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, por una parte; y por la otra, el **SR. JORGE AUGUSTO CÁLCENA BOSIO**, con C.I. N° 1.407.672 en representación de la firma **CALTEC S.R.L.** con R.U.C. N° **80020012-8** domiciliada en **San Miguel casi Libertad**, barrio San Miguel de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en calidad de Representante Legal; en el marco del **Contrato N° 24/2023 de fecha 29/06/2023**, que fuera celebrado por las partes citadas en virtud de la Resolución N° 21 Acta N° 30 de fecha 9/06/2023, por la cual se adjudicaron los lotes N° 3 y 4 de la **"Licitación Pública Nacional N° 27/2022 - Servicio de Mantenimiento de Equipamiento Informático del Banco Central del Paraguay - ID N.º 409.194"**; y ambas partes resuelven someterse a lo establecido en el art. 58 de la Ley N.º 2051/03 y, en consecuencia, manifiestan cuanto sigue: ----------

PRIMERO: Aceptan expresamente la terminación parcial de la contratación **a partir del día 10 de julio de 2023**, realizada en el marco del **Contrato N° 24/2023 de fecha 29/06/2023,** específicamente en lo que respecta al **Lote N° 4 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAI/UPS PARA EL SITIO PRIMARIO DEL BCP (DATACENTER)"**, con la correspondiente cancelación definitiva de todas las obligaciones contractuales y prestaciones mutuas convenidas entre las partes quedando, por tanto, extinguida toda relación jurídica entre las partes en lo que respecta a dicho lote, de conformidad a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley N.º 2051/03.----------

SEGUNDO: Asimismo, la firma **CALTEC S.R.L.** declara voluntariamente que al momento de la suscripción de la presente acta no se encuentra pendiente ningún tipo de obligación a favor de la misma, por parte del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** en consecuencia, manifiesta que nada tiene que reclamar en ningún concepto, habiéndose culminado las demás prestaciones mutuas convenidas en el contrato. ----------

En prueba de conformidad, suscriben el presente documento ambas partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el acápite del mismo. --

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA — **Gerente General**

CARLOS D. CARVALLO SPALDING — **Presidente**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

JORGE AUGUSTO CÁLCENA BOSIO

POR LA FIRMA CALTEC S.R.L.

CALTEC S.R.L.

Analia Conteiro Ruiz Diaz

De: Analia Conteiro Ruiz Diaz
Enviado el: martes, 10 de octubre de 2023 15:37
Para: Jorge Cálcena
CC: Efigenio Ramon Silva Munoz; Zinzia Marlie Abadie Pastore
Asunto: Terminación por Mutuo Acuerdo - Contrato N° 24/2023
Datos adjuntos: Notificación a la firma CALTEC_.pdf; Resolucion 15_Caltec SRL_Terminaciòn.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
Jorge Cálcena		
Efigenio Ramon Silva Munoz	Entregado: 10/10/2023 15:37	
Zinzia Marlie Abadie Pastore	Entregado: 10/10/2023 15:37	Leído: 10/10/2023 16:07

Señores

CALTEC S.R.L

Por la presente comunico que por Resolución Nº 15 Acta Nº 58 de fecha 05 de octubre de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay resolvió autorizar la Terminación por Mutuo Acuerdo del Lote N° 4 del contrato N° 24/2023, suscrito entre el Banco Central del Paraguay y vuestra firma y, en consecuencia, dar por finalizada la relación contractual con respecto a dicho lote, con base en lo establecido en la Cláusula 12 del contrato y a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

SE SOLICITA ACUSAR RECIBO

Sin otro particular, me despido de usted, atentamente.

ANALIA CONTEIRO RUIZ DIAZ
Sección Registro y Seguimiento de Proveedores
Unidad Operativa de Contratación
Gerencia de Patrimonio y Logística

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
Asunción, Paraguay
4to. Piso
Tel. (595 21) 619 2085
E-mail: aconteiro@bcp.gov.py

Cualquier comentario o sugerencia acerca
de nuestros servicios o productos, por favor
envíelo a: info@bcp.gov.py

De: María Emilia Acha Palacios <macha@bcp.gov.py>
Enviado el: martes, 10 de octubre de 2023 14:17
Para: Analia Conteiro Ruiz Diaz <aconteiro@bcp.gov.py>
Asunto: RE: Resolución N° 15 / Acta N° 58 / 05/10/2023

De: Analia Conteiro Ruiz Diaz <aconteiro@bcp.gov.py>
Enviado el: martes, 10 de octubre de 2023 11:48
Para: María Emilia Acha Palacios <macha@bcp.gov.py>
CC: Efigenio Ramon Silva Munoz <esilva@bcp.gov.py>
Asunto: RV: Resolución N° 15 / Acta N° 58 / 05/10/2023

Jefa, para tu suscripción la notificación para Caltec S.R.L

De: Efigenio Ramon Silva Munoz <esilva@bcp.gov.py>
Enviado el: martes, 10 de octubre de 2023 11:35
Para: Analia Conteiro Ruiz Diaz <aconteiro@bcp.gov.py>
Asunto: RE: Resolución N° 15 / Acta N° 58 / 05/10/2023